

RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2024000650 CONP/2024/7844

OBJETO: Suministro monitores constantes vitales multiparamétricos no invasivos con conectividad wifi para el HMN del Área Sanitaria IV.

TIPO DE CONTRATO: Suministro
Procedimiento Abierto.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En memoria justificativa de fecha 7 de agosto de 2024 el Subdirector de Gestión de Cuidados y Enfermería del Área Sanitaria IV, se plantea la necesidad de contratar el “Suministro monitores constantes vitales multiparamétricos no invasivos con conectividad wifi para el HMN”, conforme a lo siguiente:

Denominación	Unidades	Importe unitario licitación sin IVA	Importe total licitación s/IVA	IVA (21%)	Importe total de licitación con IVA
Monitores constantes vitales multiparamétricos con conectividad wifi	21	3.471,00	72.891,00	15.307,11	88.198,11

SEGUNDO.- Con fecha 7 de agosto de 2024 se comunicó a la Dirección de Gestión Económico-Financiera del Servicio de Salud del Principado de Asturias que se va a proceder al inicio del expediente.

TERCERO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000.

CUARTO.- El Presupuesto de licitación asciende a 88.198,11 € (IVA incluido):

Importe sin IVA:..... 72.891,00 €
 IVA (21%):..... 15.307,11 €
 Importe con IVA:..... 88.198,11 €

El valor estimado del contrato asciende a 72.891,00 € calculado como la suma de:

Importe contrato (sin IVA)	72.891,00
Prórroga	No
Modificación	No

QUINTO.- La duración del contrato será como máximo de 2 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato y con el siguiente desglose de anualidades (IVA incluido):

Año	Importe IVA incluido
2024	88.198,11

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 25.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que el suministro debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 de la LCSP).

TERCERO.- Que la competencia para acordar el inicio del expediente de contratación corresponde a esta Gerencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 7/2019 de Salud del Principado de Asturias, la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias), que recoge en su apartado quinto-2 “ Para todas las Gerencias de Área Sanitaria la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos de inversiones, celebración de los contratos y sus modificaciones cuyo importe no exceda de 150.000 euros. No obstante, con carácter previo al inicio del expediente, se informará a la Dirección de Gestión Económico-Financiera de la necesidad de la adquisición de aquellas inversiones que superen los 60.000 euros”

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, **esta GERENCIA**

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el expediente nº 2024000650 para la contratación del “Suministro monitores constantes vitales multiparamétricos no invasivos con conectividad wifi para el HMN del Área Sanitaria IV”.

SEGUNDO.- El Presupuesto de licitación asciende a 88.198,11 € (IVA incluido):

Importe sin IVA:..... 72.891,00 €
 IVA (21%):..... 15.307,11 €
 Importe con IVA:..... 88.198,11 €

El valor estimado del contrato asciende a 72.891,00 € calculado como la suma de:

Importe contrato (sin IVA)	72.891,00
Prórroga	No
Modificación	No

TERCERO.- Que se emita y contabilice el documento contable de Retención Crédito en base a los siguientes datos:

Epígrafe presupuestario	Elemento PEP	Año	Importe con IVA
97.01.400/412B/622000	2017/000351	2024	88.198,11

Oviedo, 9 de agosto de 2024
 GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: Beatriz López Muñoz

